

ACUERDO No. 301-2023

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, los superiores jerárquicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de su competencia y de los niveles que corresponda, ejercerán control permanente del funcionamiento de sus respectivas dependencias y del personal de estas, así como lo referente a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número **151-2023** de fecha quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se nombró a la ciudadana **LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ**, como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) con No. De Acuerdo 09-2023 se nombró a la Licenciada **CLAUDIA MARGARITA TREJO AYALA** como Encargada del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

CONSIDERANDO: Que mediante **Memorándum RRHH- 735-2023** de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se le solicitó a la Secretaría General de ésta Dirección, la emisión de Acuerdo de Delegación a favor de la Abogada **LESLY PAMELA SILVA GONZALES** con Documento de Identificación Nacional 0801- 1977-



SECRETARIO GENERAL

08846 , como Jefe del Programa de Protección de de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

CONSIDERANDO: Que, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes tramites administrativos de esta Dirección Ejecutiva, es necesario delegar las funciones en dicha dependencia.

CONSIDERANDO: Que, para cumplir con los objetivos de dicha eficacia, agilidad y simplificación, es necesario las funciones en un funcionario con perfil para ello.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 del 06 de junio del 2014, articulo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2022, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Delegación Número 09-2023 de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) , mediante el cual se delegó a la Licenciada **CLAUDIA MARGARITA TREJO AYALA**, las funciones como encargada del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

SEGUNDO: Delegar a la Abogada **LESLY PAMELA SILVA GONZALES** con Documento Nacional de Identificación Número 0801-1977-08846 como Jefe del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados a partir del veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



SECRETARÍA

TERCERO: La Abogada **LESLY PAMELA SILVA GONZALES**, será responsable del ejercicio de la facultad delegada.

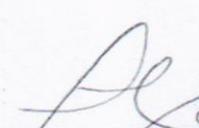
CUARTO: Hacer las transcripciones de ley y comunicar formalmente a la abogada **LESLY PAMELA SILVA GONZALES**, el contenido y alcance del presente acuerdo que es de ejecución inmediata.

QUINTO: La titular cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación aquí conferida.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE.


Dra. LIZETH ARMANDINA COELLO GOMEZ

Directora Ejecutiva




Abg. HECTOR ISAAC ALVARADO MEJIA

Secretario General

